



D. Rebeca Rubio Rivera, Decana de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BECA DE COLABORACIÓN

<u>ANTECEDENTES:</u> Realizada, con fecha **21** de septiembre la convocatoria para la concesión de 1 Becacolaboración para "Tareas de Actualización en la página Web" de la Facultad de Humanidades de Toledo.

<u>FUNDAMENTOS</u>: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 28 de septiembre de 2018 y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente

<u>RESOLUCIÓN</u>: Por la que se conceden dichas becas, por un total de 320 € brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a:

JORGE PÉREZ BURGUEÑO

En caso de renuncia las becas se concederán, por orden, a los integrantes de la lista suplentes:

AITOR RUIZ ARELLANO

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 121 Y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 1 de octubre de 2018

LA DECANA

Rebeca Rubio Rivera